

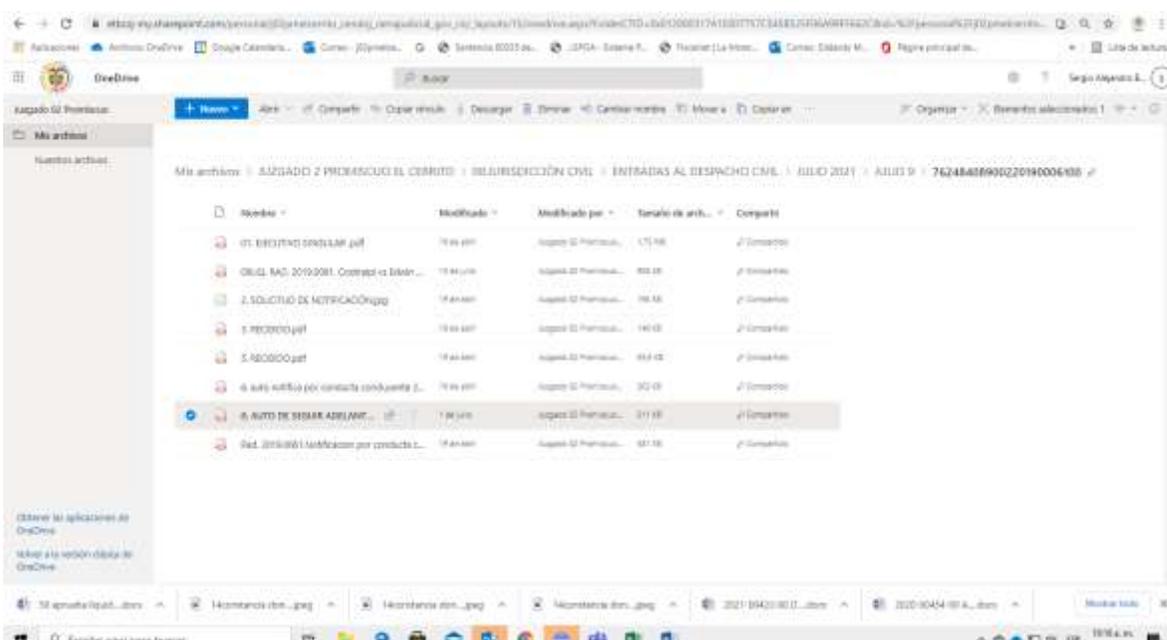
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
CERRITO - VALLE
El Cerrito Valle, nueve (09) de septiembre de 2021.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOTRAIPI
Demandado: EDWIN ALBERTO LOPEZ Y OTRO
Radicación Nro. 7624840890022019-00061-00

Encontrándose las presentes diligencias a Despacho sin informe secretarial, debe decirse que revisado el listado de ingresos a Despacho de 12 de julio de 2021, se tiene que se ingresa con liquidación del crédito, de la cual no obra constancia de haberse corrido traslado; además se observa que el expediente no se encuentra foliado en orden cronológico; además el auto de seguir adelante de fecha 27 de mayo de 2021, lo glosó al expediente digital hasta el 1 de julio de 2021.



En ese orden de ideas, se requiere una vez mas a la Secretaria de este Juzgado, para que cumpla estrictamente las funciones que por Ley le corresponde cumplir, y a fin de darle celeridad a la presente actuación, proceda INMEDIATAMENTE a fijar la liquidación del crédito en legal forma, vencido el término regresen sin dilación alguna las diligencias a Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO 2° PROMISCUO
MUNICIPAL DE EL CERRITO
VALLE

En Estado de hoy se
notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 10/09/2021

YERALDIN SANTAPE LEAL
Secretaria

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - El Cerrito

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5a2f8c00dc7f475a8ba256ff2cd0d90ebaaab950df18b13b7de60630fa3c719

Documento generado en 09/09/2021 11:12:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>